



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19121

20/07/2020

46570

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, lleva a cabo las operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado mediante contratos de servicios, denominados contratos de conservación integral, que tienen el objetivo de realizar los trabajos de servicios de comunicaciones, servicios de vigilancia, atención a accidentes e incidentes, vialidad invernal, explotación, mantenimiento de los elementos de la carretera, mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica, alumbrado, señalización variable y semaforización y aquellas actuaciones relacionadas con la seguridad vial incluyendo bacheos y parcheos.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado, agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera, programación, coordinación, seguimiento e información de la ejecución de los trabajos, actuaciones de apoyo a la explotación, estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

Asimismo, se realizan los trabajos de desbroce, fresados y reposición del firme, limpieza de cunetas, y en general, todas las labores de conservación ordinaria de las vías a su cargo.



Madrid, 28 de septiembre de 2020